

0000003



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

D.P.

|    |   |                      |
|----|---|----------------------|
| 1  | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la       |                      |
| 2  | República del Ecuador, a los treinta y tres días del mes de |                      |
| 3  | octubre del año   |                      |
| 4  | dos mil noventa y cinco                                     |                      |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL Y  | Doctora Ximena Mo-   |
| 6  | REFORMA DE ESTATUTOS  | reno de Solines.     |
| 7  |   | Notaría Segunda del  |
| 8  | DE LA COMPAÑÍA  | cantón Quito, com -  |
| 9  | BUSTAMANTE & BUSTAMANTE                                     | parecen a la cele -  |
| 10 | PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.                                | bración de la pre -  |
| 11 | CUANTÍA: USD \$ 320   | sente escritura:     |
| 12 | Dí 3 Copias.  | el señor José Rafael |
| 13 | Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo de        |                      |
| 14 | la Compañía Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas       |                      |
| 15 | Cia. Ltda., conforme aparece del documento que se           |                      |
| 16 | adjunta como habilitante. El compareciente es de            |                      |
| 17 | nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,           |                      |
| 18 | mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,         |                      |
| 19 | legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy      |                      |
| 20 | fe y me solicita elevar a escritura pública el              |                      |
| 21 | contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA                |                      |
| 22 | R-I-O: En el registro de escrituras a su cargo,             |                      |
| 23 | sírvase incorporar una de aumento de capital de la          |                      |
| 24 | compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS          |                      |
| 25 | CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las            |                      |
| 26 | siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE                      |                      |
| 27 | CIENTES - Comparecen al otorgamiento de la                  |                      |
| 28 | presente escritura pública el señor José Rafael             |                      |

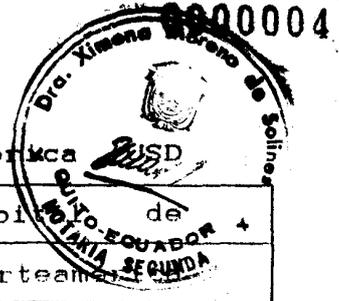
8000000

Bustamante, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, quien comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo, y por tanto como representante legal de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- S E G U N D A :

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., se constituyó el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Segunda del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de junio del mismo año. DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno, e inscrita en el Registro Mercantil el once de enero del dos mil, se transfirieron doscientas participaciones por parte de la Compañía Bustamante y Bustamante, socia de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. a favor del Doctor Enrique Chiriboga.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. celebrada el doce de octubre del dos mil, documento que se adjunta como habilitante, decidió aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte

*Se cancela  
No  
Tercera*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
2 \$320) esto significa que se aumenta el capital de  
3 ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
4 que como capital social consta en las escrituras de  
5 constitución que posee de capital suscrito a la  
6 cantidad de ~~cuatrocientos~~ dólares de los Estados  
7 Unidos de Norteamérica (USD \$400). ~~reformular los~~  
8 estatutos y autorizar al Presidente Ejecutivo de la  
9 Compañía para que realice los trámites necesarios  
10 relativos a la conversión expresa a dólares de los  
11 Estados Unidos de Norteamérica del importe del capital  
12 y del valor nominal de las participaciones de la  
13 compañía.- T E R C E R A : ~~AUMENTO DE CAPITAL.~~ Con  
14 los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a  
15 las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y  
16 de la Junta General de Socios, el señor José Rafael  
17 Bustamante, en su calidad de ~~Presidente Ejecutivo~~ de  
18 la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS  
19 CIA. LTDA., declara lo siguiente: UNO.- Que ~~aumenta~~  
20 ~~el capital social~~ de la Compañía BUSTAMANTE &  
21 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. mediante la  
22 suscripción de nuevas participaciones de un valor  
23 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
24 Unidos de Norteamérica, por la suma total de  
25 ~~trescientos veinte~~ dólares de los Estados Unidos de  
26 Norteamérica, aumento que ha sido pagado de la  
27 siguiente forma: La cantidad de trescientos veinte  
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante

1000000

aporte en numerario suscrito y pagado por los socios

en la proporción en la que actualmente participan en el capital social de la compañía.- DOS.- Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, según el cuadro detallado a continuación:-----

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

(En dólares de los Estados Unidos de América)

| Accionista            | Capital Social | Capital Suscrito  | Capital Suscrito |
|-----------------------|----------------|-------------------|------------------|
|                       | Actual         | Pagado en Aumento | y Pagado Final   |
| Bustamante y          |                |                   |                  |
| Bustamante Cia. Ltda. | 71.92          | 287.68            | 359.6            |
| Enrique Chiriboga     | 8.00           | 32.00             | 40.0 /           |
| Juan C. Bustamante    | 0.04           | 0.16              | 0.2 /            |
| José R. Bustamante    | 0.04           | 0.16              | 0.2 /            |
| T O T A L             | 80.00          | 320.00            | 400.0            |

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: CONVERSION A DOLARES.- UNO) El Presidente Ejecutivo de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. declara la conversión de los valores en sucres del capital social que es de DOS MILLONES DE SUCRES el cual se transforma a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica moneda de curso legal en el Ecuador, quedando como capital social de la compañía la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo tanto las



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 participaciones que antes tenían valor nominal de mil  
 2 sucres cada una equivalen a cuatro centavos de dólar.  
 3 Q U I N T A : REFORMA DE ESTATUTOS. - De conformidad  
 4 con la resolución adoptada en la Junta General de  
 5 Socios de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES  
 6 Y MARCAS CIA. LTDA., el Doctor José Rafael  
 7 Bustamante, reforma el ARTICULO SEPTIMO de los  
 8 estatutos sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEPTIMO:  
 9 CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de  
 10 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 11 NORTEAMERICA (USD 400), dividido en diez mil  
 12 participaciones con un valor nominal de cuatro  
 13 centavos de dólar (USD 0.04) cada una.- Usted señor  
 14 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
 15 rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.-  
 16 Firmado.- Doctor Mario Alejandro Flor, Matrícula  
 17 número cuatro mil trescientos quince del Colegio de  
 18 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda  
 19 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y  
 20 leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí  
 21 la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad  
 22 de acto, de todo lo cual doy fe.  
 23 *[Handwritten signature]*  
 24 SE. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE  
 25 C.C. 1701741137 C.V.  
 26 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, NOTARIA  
 27 SEGUNDA.= SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - -  
 28

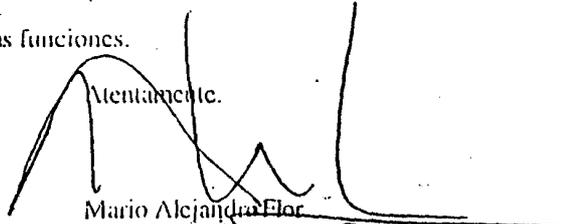
Señor Doctor  
Jose Rafael Bustamante Espinosa  
Presente.-

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía ~~BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS S.A. S.A.~~ BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS S.A. S.A. en la sesión del día 28 de Junio de 1999, ha designado al Sr. Mario Alejandro Flor en el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y en consecuencia Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años a partir de la presente fecha.

La representación legal de la Compañía la ejercen individual o conjuntamente, el Presidente Ejecutivo y/o el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cía. Ltda. otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1999.

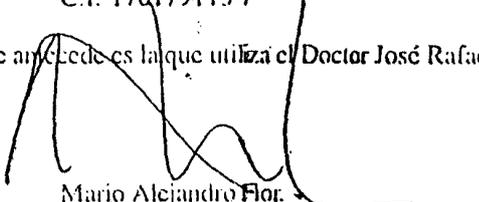
Le auguro éxitos en sus funciones.

  
Mentamente.  
Mario Alejandro Flor  
Secretario Ad-hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente. Quito 29 de junio de 1999.

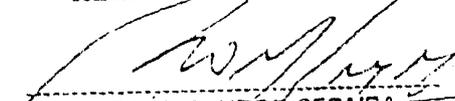
  
José Rafael Bustamante Espinosa  
C.I. 170179413-7

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el Doctor José Rafael Bustamante en todos sus actos y contratos.

  
Mario Alejandro Flor  
Secretario Ad-hoc

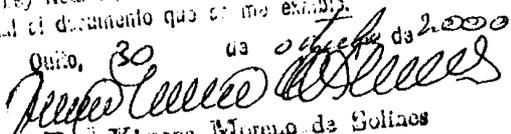
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3814 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito a 1 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DISTRITO QUITO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de la Ley N° 2393 publicada en el Registro Oficial N° 24 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de octubre de 2000  
  
Dra. Ximena Moreno de Solinas  
NOTARIA SEGUNDA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE  
PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.**

**REUNIDA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2000**

En Quito, a los doce días del mes de octubre del dos mil en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicada en la intersección de las Avdas. Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, piso quinto, a las trece horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

| SOCIOS                             | CAPITAL SUSCRITO      | No. PARTICIPACIONES | %           |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. | 1.798.000             | 1.798               | 89.9        |
| Enrique Chiriboga                  | 200.000               | 200                 | 10          |
| José Rafael Bustamante             | 1.000                 | 1                   | 0.05        |
| Juan Carlos Bustamante             | 1.000                 | 1                   | 0.05        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>S/.2.000000,00</b> | <b>2.000</b>        | <b>100%</b> |

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía.

Los Socios presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1. Aumento de Capital y la correspondiente Reforma de Estatutos.**

Actúa como Presidente de la Junta General de socios el Doctor José Rafael Bustamante, y como secretario Ad-Hoc el doctor Mario Alejandro Flor.

La Presidencia ratifica la totalidad del capital suscrito de la Compañía, y declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer y resolver los puntos del orden del día:

**UNO:** Los socios, en Junta General, por considerarlo conveniente para la compañía resuelve:

a) Aumentar el capital social de la misma, mediante la emisión de nuevas participaciones, en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 320,00), suscrito de la siguiente forma: 1) La cantidad de trescientos veinte dólares (USD 320) mediante aporte en numerario suscrito y pagado por los socios en la proporción en la que actualmente participan en el capital social de la compañía.

b) Proceder a realizar la siguiente reforma de los estatutos de la compañía

3000000

X BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA, el mismo que recogerá referencias en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para denominar dicho capital y las participaciones que la representan, por lo que en adelante El Artículo séptimo de los estatutos sociales de la Compañía dirá : "- ~~ARTICULO SEPTIMO :- CAPITAL: El capital social es de CINATACIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital suscrito y pagado es de cuatrocientos dólares (USD 400), dividido en diez mil (10000) participaciones con un valor nominal de cuatro centavos dólar(USD0.04) cada una.~~

El cuadro de integración de capital será el siguiente:

| SOCIOS                           | CAPITAL SOCIAL ACTUAL | CAP. SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO FINAL |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Bustamante y Bustamante Cia Ltda | 71.92                 | 287.68                            | 359.6                           |
| Enrique Chiriboga                | 8.00                  | 32                                | 40.0                            |
| Juan Carlos Bustamante           | 0.04                  | 0.16                              | 0.2                             |
| Jose Rafael Bustamante           | 0.04                  | 0.16                              | 0.2                             |
| TOTAL                            | \$80.00               | \$320.00                          | \$400                           |

X c) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA.LTDA. para que realice la conversión de los valores en sucres del capital social que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) el cual se transforma a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica moneda de curso legal en el Ecuador, quedando como capital social de la compañía antes del aumento corresponde a la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 80), por lo tanto las participaciones que antes tenían un valor nominal de mil sucres cada una (S/. 1.000) que equivalen a cuatro centavos de dolar (USD 0.04). Luego del incremento, como ya queda dicho, el capital se fija en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTEAMERICA (USD 400,00).

d) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que eleve a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos que antecede así como para que prosiga con el perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede una hora para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por los socios.

Siendo las dieciseis horas cincuenta minutos, se levanta la sesión

Para constancia de todo lo actuado los Socios firman esta acta, conjuntamente con el Secretario que certifica.



*[Signature]*  
Dr. José Rafael Bustamante

*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Bustamante

*[Signature]*  
Dr. Roque Bustamante C.  
Por Bustamante y Bustamante Cía Ltda.

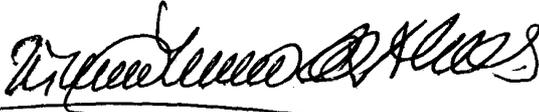
*[Signature]*  
Dr. Enrique Chiriboga

*[Signature]*  
Dr. Mario Alejandro Flor  
SECRETARIO Ad-Hoc

*[Signature]*  
Dr. José Rafael Bustamante  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

7000000

Se otorgó ante mí y en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, fir-  
mada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre del  
año dos mil.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 DOM: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.1587  
3 de fecha 29 de marzo del 2001, tomé nota de la  
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de  
5 las matrices de las escrituras de aumento de capital y  
6 reforma de estatutos; y ratificatoria de la Compañía  
7 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.  
8 otorgadas ante mí, el 30 de octubre del 2000, y 9 de  
9 marzo del 2001, Y al margen de la matriz de la escritura  
10 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante  
11 mí, el 28 de mayo de 1999.-  
12 QUITO, A 2 DE ABRIL DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



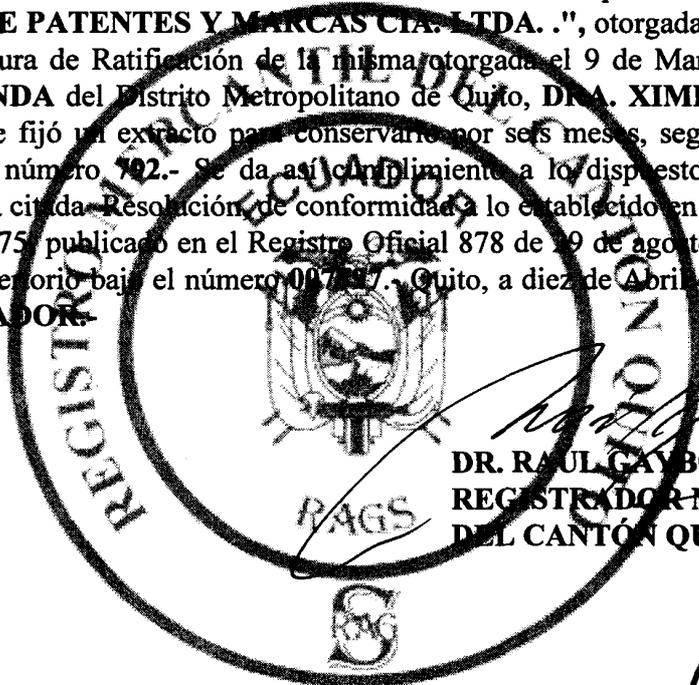


0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 29 de Marzo del 2.001, bajo el número 1334 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1495 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2481., Tomo 130.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. .", otorgada el 30 de Octubre del 2.000; y, Escritura de Ratificación de la misma otorgada el 9 de Marzo del 2001, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, Dña. XIMENA MORENO DE SOLINES .- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 792.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00797.- Quito, a diez de Abril del año dos mil uno.-  
EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, a los NUEVE (9) días del mes  
3 de MARZO del año  
4 **RATIFICATORIA** dos mil uno, ante mí  
5 doctora Ximena More-  
6 **QUE HACE LA COMPAÑIA** no de Solines, Nota  
7 **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE** ria segunda del can-  
8 **PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.** tón Quito, compare  
9 cen: el señor José  
10 **CUANTIA: INDETERMINADA** Rafael Bustamante,  
11 en su calidad de  
12 **Di 2 copias** Presidente Ejecutivo  
13 de la compañía  
14 **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.,**  
15 según consta del nombramiento que se agrega a esta  
16 escritura.- El compareciente declara ser de  
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
19 legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por  
20 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia  
21 debidamente certificada por mí, se agrega a la  
22 presente escritura como documento habilitante, y me  
23 solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
24 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En  
25 el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
26 sirvase insertar una de la cual se desprenda la  
27 ratificatoria que se otorga de conformidad con las  
28 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-

COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento de la

presente escritura ratificatoria el señor José Rafael

Bustamante, mayor de edad, de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,

a nombre y en representación de la Compañía BUSTAMANTE

& BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., en su

calidad de Presidente Ejecutivo. - SEGUNDA. -

ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública con fecha

treinta de Octubre del dos mil se otorgó ante la

Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena

Moreno de Solines, la escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía Bustamante y

Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda. El pago de

las participaciones suscritas correspondientes a dicho

incremento se realizó con posterioridad a la fecha de

otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, mediante depósito en numerario

por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES por parte de los socios

de la compañía. - TERCERA. - RATIFICATORIA. - Con los

antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las

Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, el

señor José Rafael Bustamante, en la calidad en la que

comparece por medio de este instrumento ratifica para

el Aumento de Capital de mencionada Compañía pagado

mediante el depósito en numerario por TRESCIENTOS

VEINTE DOLARES, según la contabilidad de la empresa,

realizado con posterioridad al otorgamiento de la

escritura de Aumento de capital y Reforma de



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 Estatutos. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
 3 esta escritura. - (firmado) doctor Mario  
 4 Flor, con matrícula profesional cuatro mil trescientos  
 5 quince, del Colegio de Abogados de Quito. - HASTA AQUI  
 6 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a  
 7 escritura pública con todo el valor legal, leída que  
 8 fue íntegramente a las comparecientes por mí la  
 9 Notaria, se afirman y se ratifican en todo su  
 10 contenido y para constancia de ello firman juntamente  
 11 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



13 *[Handwritten signature]*  
 14  
 15 f) SR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE

16 C.C. 170179113.7 C.V. 0032-134

17  
 18 FIRMADO.= LA NOTARIA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, Notaria Se-  
 19 gunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

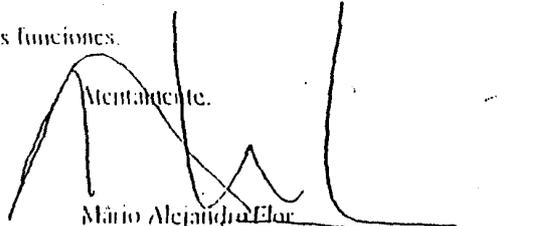
Señor Doctor  
Jose Rafael Bustamante Espinosa  
Presente.-

Cúmplenle comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía HUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y en consecuencia Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años a partir de la presente fecha.

La representación legal de la Compañía la ejercen individual o conjuntamente, el Presidente Ejecutivo y/o el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cía. Ltda. otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1999.

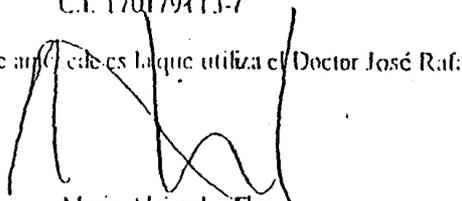
Le auguro éxitos en sus funciones.

Mentamente.  
  
Mario Alejandro Flor  
Secretario Ad hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente. Quito 29 de junio de 1999.

  
José Rafael Bustamante Espinosa  
C.I. 170179413-7

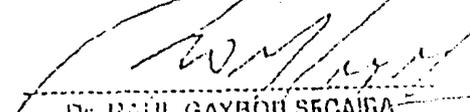
Certifico que la firma que aparece es la que utiliza el Doctor José Rafael Bustamante en todos sus actos y contratos.

  
Mario Alejandro Flor  
Secretario Ad hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3814 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 1 JUL 1999

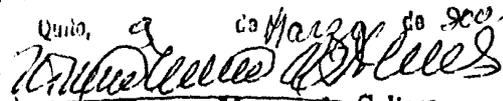
SECRETARÍA MERCANTIL



  
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, a 9 de Marzo de 2001



Dña. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA D. CRISTO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 REBECA BUSTAMANTE  
 REBECA ESPINOSA  
 QUITO 07-91  
 HASTA CUERPO DE SU TITULAR  
 170409  
 FICHA DE CADUCIDAD  
 FICHA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO CIVIL EN REGISTRO DE VOTACIONES  
 CIDADANIA 1702113-  
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL  
 27 NOVIEMBRE 1.963  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 06-323-0469  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FICHA DEL REGISTRADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Es otorgado el 21 de mayo del 2000. **TSB**  
 0032-134 170179113-Z  
 NOMBRE: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 ALP  
 PRESIDENTE DE LA ANTA

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
 CIUDADANO (A):  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

9100000

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 9 de Mayo de 2004.

*Ximena Moreno de Solines*  
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



*[Handwritten signature]*

0000013



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 TOM: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.1587  
3 de fecha 29 de marzo del 2001, tomé nota de la  
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de  
5 las matrices de las escrituras de aumento de capital y  
6 reforma de estatutos; y ratificatoria de la Compañía  
7 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.  
8 otorgadas ante mí, el 30 de octubre del 2000, y 9 de  
9 marzo del 2001, Y al margen de la matriz de la escritura  
10 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante  
11 mí, el 28 de mayo de 1999.-

12 QUITO, A 2 DE ABRIL DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



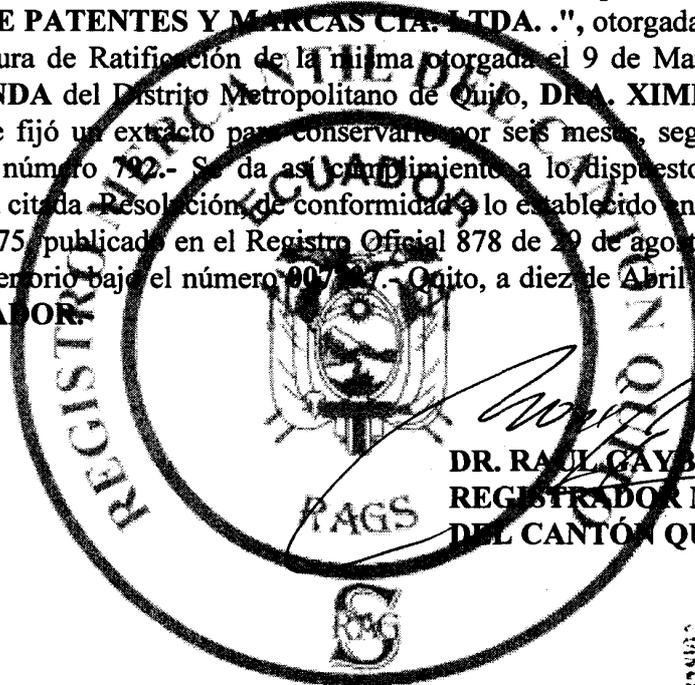


0000014

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de Marzo del 2.001, bajo el número **1334** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1495** del Registro Mercantil de veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs **2481.**, Tomo **130.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. .**", otorgada el 30 de Octubre del 2.000; y, Escritura de Ratificación de la misma otorgada el 9 de Marzo del 2001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES .-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **792.-** Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007/02.-** Quito, a diez de Abril del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAJIL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-

